REF.: DEJA SIN EFECTO POLIZA "TODO RIESGO DE BIENES FISICOS" APROBADA POR CIR CULAR Nº056.

CIRCULAR N° 079

Para todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.

SANTIAGO, 7 de Septiembre de 1981.-

Vista la facultad que me confiere la letra e) del artículo 3° del D.F.L. N°251 de 1931, el Su perintendente infrascrito ha resuelto dejar sin efecto la póliza de seguro "Todo Riesgo de Bienes Físicos", aprobada por Circular N°056, de 28 de Julio de 1981.

Las entidades que hayan utilizado la póliza señalada, deberán comunicar dicha circumstancia a este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



La Circular Nº 078 fue enviada a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias extranjeras del Primer Grupo.